

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2  
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los interesados  
4 el documento de condiciones de habilitación previa para la conformación de la lista de habilitados para  
5 participar en los procesos de selección que adelante la Entidad hasta el 30 de abril de 2018, para contratar  
6 los servicios de logística de aplicación, en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en  
7 todo momento la custodia del material antes mencionado, para las pruebas que deba adelantar el ICFES  
8 distintas de las pruebas de Estado.

9  
10 El presente documento de condiciones de habilitación previa, tiene como finalidad que todos quienes estén  
11 interesados en participar en futuros procesos de selección para la contratación de los servicios de logística  
12 de aplicación, de pruebas que deba realizar el ICFES distintos de los exámenes de Estado hasta el 30 de  
13 abril de 2018, soliciten su calificación como habilitados e integren la Lista de Habilitados de alcanzar dicha  
14 calificación.

15  
16 Los interesados en integrar la Lista de Habilitados, deberán cumplir con las condiciones de capacidad  
17 técnica, financiera, jurídica y de experiencia, descritos en el presente documento y presentar los  
18 documentos aquí establecidos.

19  
20 La calificación de **HABILITADO**, no constituye promesa de contrato, ni asegura la participación en los  
21 procesos de selección para la contratación de los servicios de logística de aplicación que se requieran  
22 hasta el 30 de abril de 2018, ni constituye obligación para el ICFES contar con su participación. La  
23 calificación de HABILITADO, permitirá al solicitante única y exclusivamente hacer parte de la Lista de  
24 Habilitación para los futuros procesos de selección como se mencionó antes.

25  
26 El proyecto de Condiciones de Habilitación Previa para los servicios de logística de aplicación, las  
27 observaciones presentadas por los interesados a dicho proyecto, su respuesta y el documento de  
28 condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en la página web  
29 del ICFES.

30  
31 El presente proyecto de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y formatos, así como eventuales  
32 adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de  
33 habilitación. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones,  
34 aclaraciones, precisiones o adiciones al documento de condiciones de habilitación.

35  
36 Quienes presenten los documentos de habilitación, aceptan la totalidad de los términos, condiciones,  
37 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el documento de Condiciones de  
38 Habilitación Previa Definitivo, sus anexos y formatos.

39  
40 Con la presentación de los documentos de habilitación, los respectivos solicitantes aceptan y declaran  
41 expresamente:

42  
43 1.1. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del  
44 procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a ellos: (i) El documento de Condiciones de Habilitación Previa,  
45 sus anexos y formatos; (ii) Las adendas a el mismo; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las  
46 solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados.

47 1.2. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar la Solicitud  
48 de Habilitación Previa.

49

1 1.3. Que el documento de Condiciones de Habilitación Previa, anexos y formatos son completos y  
2 adecuados para preparar Solicitud de Habilitación Previa y para identificar con precisión los servicios cuya  
3 contratación se realizará hasta el 30 de abril de 2018.

4  
5 1.4. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias,  
6 compromisos, obligaciones y plazos previstos en el documento de Condiciones de Habilitación Previa, sus  
7 anexos y formatos.

8  
9 1.5. Que toda la información contenida en sus documentos de habilitación es exactos, fehacientes y  
10 veraces, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, y aceptan expresamente la facultad  
11 del ICFES para verificarla y confirmarla.

12  
13 1.6. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos que hacen parte de  
14 la de Solicitud de Habilitación Previa son pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados  
15 legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.

16  
17 1.7. Que quienes presente Solicitud de Habilitación Previa no han permitido ni permitirán que sus  
18 operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -  
19 en cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su  
20 financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y  
21 fondos vinculados con las mismas.

22  
23 1.8. Que quienes presente Solicitud de Habilitación Previa, sus socios o administradores no se  
24 encuentran reportados en la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría  
25 General de la República, ni figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,  
26 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas de  
27 valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.

28  
29 1.9. Que quienes presente Solicitud de Habilitación Previa, se encuentran a paz y a salvo por concepto  
30 de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales.

31  
32 1.10. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho o  
33 conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que tengan conocimiento  
34 con ocasión del desarrollo de este procedimiento, en especial:

35  
36 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -**  
37 **Unidad de Denuncias**

38 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

39 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55 Fax: (571) 565-86-71

40 Correo electrónico: wmaster@anticorrupcion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co

41 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

42  
43  
44 **Procuraduría General de la Nación**

45 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

46 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

47 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

48 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

1 **Fiscalía General de la Nación**

2 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre) Bogotá D.C.

3 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

4 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72

5 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

6 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

7 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

8  
9 1.11. La Solicitud de Habilitación Previa, no constituye promesa de celebración de contrato.

10  
11 1.12. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos cargo y  
12 responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

13  
14 De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la información  
15 suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio  
16 del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.

17  
18 Para la presentación de Solicitud de Habilitación Previa deberán diligenciar y allegar el **Formato No. 1 -**  
19 **Presentación Solicitud de Habilitación Previa.**

20  
21 El ICFES recomienda a los interesados presentar la Solicitud de Habilitación Previa:

22  
23 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad  
24 o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses que les impida  
25 participar en el procedimiento o contratar con la Entidad.

26  
27 b. Examinar rigurosamente el contenido del documento de Condiciones de Habilitación Previa, los  
28 documentos que lo integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la  
29 contratación del ICFES.

30  
31 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los documentos  
32 que deben someterse con su Solicitud de Habilitación Previa, a fin de satisfacer los requisitos inherentes a  
33 su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa que acredite el cumplimiento  
34 de aquellos exigidos en la ley y en este documento de condiciones de habilitación.

35  
36 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos se  
37 encuentren dentro de los plazos exigidos.

38  
39 e. Suministrar toda la información requerida en el documento de Condiciones de Habilitación Previa,  
40 sus anexos y formatos.

41 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.

42  
43 g. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda configurar  
44 inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o sobreviniente, en el curso del  
45 procedimiento de habilitación previa.

46  
47 **2 ASPECTOS GENERALES**

1 **2.1 Régimen jurídico**

2  
3 El procedimiento de Habilitación Previa para integrar la Lista de Habilitados para participar en procesos de  
4 selección para contratar los servicios de logística de aplicación, se regirá por el derecho privado, los  
5 principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la  
6 Constitución Política, y el Acuerdo 006 de 2015 (Manual de Contratación), respectivamente y estará  
7 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.  
8

9 **2.2 Interpretación del Documento de Condiciones de Habilitación Previa.**

10  
11 El documento de condiciones de habilitación previa y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al  
12 ordenamiento superior aplicable, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas  
13 cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.  
14

15 **2.3 Adendas**

16  
17 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el documento de condiciones de  
18 habilitación previa, sus anexos y formatos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo,  
19 y, en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de recepción  
20 de la Solicitud de Habilitación Previa, salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de la fecha  
21 de recepción -sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen  
22 con anticipación mencionada.  
23

24 **2.4 Compromiso anticorrupción**

25  
26 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 2** en el cual  
27 manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se  
28 comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra  
29 persona que en el proceso de habilitación previa actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo  
30 de su solicitud de integrar la Lista de Habilitación Previa.  
31

32 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

33  
34 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del  
35 proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de los documentos  
36

37  
38 de habilitación previa, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en dicho proceso  
39 estarán a cargo exclusivo de los interesados.  
40

41 **2.6 Comunicaciones**

42  
43 Las comunicaciones en el marco del proceso de Habilitación Previa deben hacerse por escrito, por medio  
44 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:  
45

46 Avenida Calle 26 No. 69 – 76 Torre 2 Piso 15 Edificio Elemento– Oficina de Atención al Ciudadano en  
47 Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m. Correo electrónico:  
48 [contratacion2016@icfes.gov.co](mailto:contratacion2016@icfes.gov.co)  
49

1 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de Habilitación Previa: **Habilitación**  
2 **Previa ICFES PH-003-2017** (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección  
3 electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

4  
5 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo serán  
6 tenidas en cuenta cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

7  
8 Las comunicaciones de cualquiera de los interesados en el proceso con funcionarios o contratistas del  
9 ICFES, omitiendo el conducto regular antes explicado para obtener respuestas de la administración o hacer  
10 solicitudes, no harán parte del proceso de Habilitación Previa, a menos que las mismas sean oficializadas  
11 por los canales antes descritos.

## 12 **2.7 Idioma**

13  
14 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados en integrar  
15 la Lista de Habilitados o por terceros para efectos del proceso de Habilitación Previa, o para ser tenidos en  
16 cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. Los documentos con los cuales los interesados  
17 acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano  
18 y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

## 19 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

20  
21 Los proponentes deben entregar con su solicitud los documentos otorgados en el exterior sin que sea  
22 necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar  
23 los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del  
24 Código General del Proceso.

## 25 **2.9 Conversión de monedas**

26  
27 Los interesados deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron  
28 emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

29  
30 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte  
31 América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de diciembre de 2016  
32 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen, publicada por el Banco de la  
33 República de Colombia, en el enlace: [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).  
34 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de Cambio  
35 Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2016 o en la fecha de  
36 corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia  
37 (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

## 38 **3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE APLICACIÓN.**

39  
40 A continuación, se presentan las condiciones generales del contrato para la prestación de los servicios de  
41 logística de aplicación, para las pruebas que realice el ICFES distintas de las pruebas de Estado, que  
42 utilizará la Lista de Habilitados para el proceso de selección:

### 43 **3.1. Objeto**

1 Prestación de servicios de logística para aplicación de las pruebas que realice el ICFES distintas de las  
2 pruebas de Estado. Este servicio implica las siguientes actividades: (i) **Examinadores:** Convocar,  
3 seleccionar, asignar, contratar, capacitar disponer en los sitios de aplicación el personal para el desarrollo  
4 del contrato; (ii) Aplicación de la prueba: Organización de los sitios y salones para la realización de las  
5 pruebas, recepción, aplicación y devolución del material de examen de las pruebas al operador de  
6 distribución y monitorear y vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad con el fin para mantener  
7 la confidencialidad del material de examen durante el desarrollo de la prueba.

8  
9 La descripción de las pruebas que debe adelantar el ICFES distintas de las pruebas de Estado, sus  
10 características, y proyección de su demanda, pueden ser consultados en el **Anexo No. 1** del documento  
11 de Condiciones de Habilitación Previa.

### 12 **3.2. Forma de pago.**

13  
14  
15 Los contratos que se lleguen a suscribir para la prestación del servicio de logística de aplicación, tendrá la  
16 siguiente forma de pago según su cuantía:

#### 17 18 **3.2.1. Cuantía No. 1. Contratos con cuantía hasta MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** 19 **MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS** 20 **M/CTE (\$1.999.999.999).**

##### 21 Pagos parciales por prueba:

- 22  
23  
24 a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de la prueba, al momento de la  
25 entrega del cronograma de actividades de la prueba.  
26 b. Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la prueba, al momento de la  
27 entrega del informe preliminar de gastos de viaje y transporte de la prueba.  
28 c. Un tercer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de la prueba, al momento de la  
29 entrega del informe ejecutivo de la aplicación.

#### 30 31 **3.2.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE** 32 **(\$2.000.000.000) en adelante.**

##### 33 34 3.2.2.1. Anticipo.

35  
36 El ICFES pagará un anticipo del 30% del valor de los recursos correspondientes al valor total ofertado para  
37 la prueba contratada, que será amortizado en su totalidad con los pagos parciales que se hagan.

38  
39 Este anticipo requiere la constitución de una fiducias mercantil para su manejo y la presentación del plan de  
40 inversiones del mismo.

##### 41 42 3.2.2.2. Pagos parciales por prueba

- 43  
44 a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de la prueba, al momento de la  
45 entrega del cronograma de actividades de la prueba.  
46 b. Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la prueba, al momento de la  
47 entrega del informe preliminar de gastos de viaje y transporte de la prueba.  
48  
49

- 1 c. Un tercer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de la prueba, al momento de la  
2 entrega del informe ejecutivo de la aplicación.  
3

4 **3.3. Plazo de ejecución del contrato.**  
5

6 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción  
7 del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.  
8

9 **3.4. Lugar de ejecución del Contrato**  
10

11 El lugar de ejecución del Contrato será el territorio nacional.  
12

13 **3.5. Garantías**  
14

15 3.5.1. Para la presentación de la oferta  
16

17 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto  
18 Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-6, por un valor de diez por ciento  
19 (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para  
20 la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:  
21

- 22 a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la  
23 Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres  
24 (3) meses.  
25  
26 b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.  
27  
28 c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.  
29  
30 d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del  
31 contrato.  
32

33 3.5.2. Para la ejecución del contrato  
34

35 El contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
36 Educación - ICFES, identificado con el NIT. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros  
37 autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los  
38 siguientes términos:  
39

40 3.5.2.1. Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total  
41 del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más y debe  
42 amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al  
43 contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al  
44 contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.  
45

46 3.5.2.2. Calidad del servicio, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con  
47 una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.  
48

1 3.5.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total  
2 del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo  
3 debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del  
4 contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del  
5 contrato amparado.

6  
7 Adicional a lo anterior, deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar  
8 un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:  
9

10 3.5.2.4. Responsabilidad civil extracontractual

11  
12 Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad  
13 extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los  
14 perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad  
15 extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o  
16 en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que  
17 el ICFES sea el asegurado, así: (i) Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros; (ii) Valor  
18 asegurado del cinco por ciento (5%) del valor del contrato; (iii) Vigencia igual al término de ejecución del  
19 contrato; (iv) Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.  
20

21 3.5.3. Disposiciones Comunes.

- 22  
23 a. Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina  
24 Asesora Jurídica.  
25  
26 b. La garantía única, así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se  
27 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.  
28  
29 c. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.  
30  
31 d. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la  
32 aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido,  
33 convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con  
34 no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se  
35 dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la  
36 Entidad.  
37  
38 e. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.  
39  
40 f. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.  
41  
42 g. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe establecer  
43 que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.  
44  
45 h. En los temas de exclusiones, limitaciones, cesión de contrato, amparos, oponibilidad,  
46 revocabilidad, inaplicaciones, revocatoria, terminación y demás requisitos y características, el  
47 contrato de seguro deberá ceñirse a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, o en las normas  
48 que lo modifiquen, sustituyan o adicione.  
49



1 Cuando la oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del  
2 consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes  
3

### 4 **3.6. Cesión del contrato**

5  
6 El contratista no podrá ceder el contrato sin autorización previa del ICFES.  
7

### 8 **3.7. Obligaciones del contratista**

- 9  
10 a. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los  
11 demás documentos del proceso de contratación.  
12 b. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.  
13 c. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos  
14 respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,  
15 las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003,  
16 la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.  
17 d. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la  
18 fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.  
19 e. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las  
20 modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.  
21 f. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato,  
22 durante el desarrollo de éste obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales,  
23 evitando dilaciones y entramamientos.  
24 g. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado  
25 del proyecto.  
26 h. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte  
27 la ejecución del contrato.  
28 i. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su  
29 custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder  
30 patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un  
31 tercero, cause a la administración o a un tercero.  
32 j. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del  
33 contrato.  
34 k. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan  
35 sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.  
36 l. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los  
37 lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.  
38 m. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.  
39 n. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.  
40

### 41 **3.8. Obligaciones del ICFES**

42  
43 Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:  
44

- 45 a. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.  
46 b. Designar un Supervisor para el contrato.  
47 c. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.  
48 d. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.  
49 e. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

1  
2 **3.9. Cláusula penal**  
3

4 Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del  
5 contratista, el ICFES podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al diez  
6 (10%) del valor del contrato, COMO ESTIMACIÓN anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin  
7 perjuicio del derecho a obtener del contratista el pago de la indemnización correspondiente de los demás  
8 perjuicios sufridos. Las partes en caso de incumplimiento, solucionarán el conflicto de mutuo acuerdo, en  
9 el evento de no llegar a un arreglo se iniciarán las acciones legales a que haya lugar.

10  
11 **3.10. Cláusula penal de apremio**  
12

13 En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la  
14 ejecución del mismo a cargo del CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias  
15 equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin  
16 exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido  
17 en el parágrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las estipulaciones contractuales.  
18 **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el supervisor del  
19 contrato verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo  
20 señalado en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para exigir el pago de la cláusula penal de  
21 apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: El ICFES avisará por escrito al contratista del  
22 retardo evidenciado dentro de los siguientes tres (3) días calendario. El CONTRATISTA dispondrá de un  
23 plazo de hasta tres (3) días calendario siguientes al recibo del aviso para presentar al ICFES los  
24 argumentos del retardo y los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen; con los cuales buscarán  
25 un acuerdo entre ellas, en caso de no llegar a ningún acuerdo se iniciaran las acciones legales a que haya  
26 lugar.

27  
28 **4. REQUISITOS DE HABILITACIÓN PREVIA**  
29

30 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente  
31 documento.  
32

33 **4.1. Capacidad jurídica**  
34

35 4.1.1. En el presente proceso de Habilitación Previa pueden participar personas naturales o jurídicas,  
36 nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto  
37 del contrato. La duración de esta sociedad debe ser por lo menos por la vigencia del contrato que se llegue  
38 a suscribir y un (1) año más.  
39

40 4.1.2. El ICFES también revisará que los solicitantes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad,  
41 incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos para la prestación de los servicios  
42 de logística de aplicación, en los sitios previamente definidos por el ICFES. Para ello, revisará el boletín de  
43 responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes  
44 judiciales.  
45

46 4.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el certificado de  
47 existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal,

1 con no más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la  
2 solicitud de habilitación previa.

3  
4 4.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de  
5 la de la Solicitud de Habilitación Previa.

6  
7 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del acta o extracto  
8 del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal  
9 para la presentación de la de la solicitud de habilitación previa.

10  
11 4.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren directamente  
12 relacionado con el objeto del contrato.

13  
14 4.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el  
15 documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal.

16  
17 La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a tres (3) meses contados desde la fecha  
18 de presentación de la Solicitud de Habilitación Previa, en el cual conste su existencia, fecha de constitución,  
19 objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de  
20 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene  
21 limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento  
22 correspondiente del órgano directo que lo faculta.

23  
24 4.1.7. A la solicitud de habilitación previa, debe acompañarse copia del Registro Único Tributario RUT,  
25 debidamente actualizado del solicitante. Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en  
26 Colombia, este requisito solamente será exigible de resultar favorecidos en algunos de los procesos de  
27 selección que se adelanten.

28  
29 4.1.8. Los representantes legales de los solicitantes, así como sus apoderados, deben acreditar su  
30 identidad, mediante copia legible del documento correspondiente, que debe acompañarse su solicitud de  
31 habilitación previa.

32  
33 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras,  
34 deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería, si tienen domicilio en el país.

35  
36 4.1.9. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el solicitante, en la que conste lo siguiente:

37  
38 a. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con la Constitución  
39 Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés.

40  
41 b. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la legislación del  
42 país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga  
43 como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos  
44 jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer  
45 materialmente la viabilidad económica y jurídica del solicitante.

46  
47 c. Provenir sus fondos, recursos e inversiones de actividades lícitas.  
48

d. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad sobre cualquier transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión.

4.1.10. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen jurídico superior, en el evento de que los solicitantes acudan a este instrumento de representación para actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.

El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los solicitantes, sus socios, salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la certificación de la Procuraduría General de la Nación.

4.1.11. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de recepción de la solicitud de habilitación Previa, el solicitante, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con lo normatividad que rige la materia. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el solicitante, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y los aportes parafiscales.

El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

4.1.12. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.

### **Consorcios y Uniones Temporales**

El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

- a. Partes, representantes o apoderados, facultades para suscribirlo y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
- b. Descripción del objeto, incluidas la solicitud de habilitación, la presentación de Ofertas, los documentos requeridos para la habilitación del proponente plural, cumplimiento oportuno, eficaz y

1 eficiente de los compromisos derivados de tal presentación, la celebración del Contrato en caso de  
2 adjudicación, la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución de aquel.

3  
4 **c.** Duración del convenio o acuerdo.

5  
6 **d.** Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que se trate y  
7 la distribución de actividades, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).

8  
9 **e.** Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace en sus faltas  
10 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.

11  
12 **f.** Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.

13  
14 **g.** Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus correspondientes  
15 responsabilidades o funciones.

16  
17 **h.** La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas y cada  
18 una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta  
19 incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y terminación del contrato proyectado, en su  
20 caso, y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los compromisos que se  
21 extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento superior.

22  
23 **i.** Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta por ministerio  
24 de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones pecuniarias se distribuirá entre  
25 quienes integren la respectiva asociación, en forma proporcional a su participación en la misma,  
26 que ha de indicarse expresa y claramente.

#### 27 28 **4.2. Capacidad Técnica: Experiencia**

29  
30 Teniendo en cuenta que los procesos de selección de los servicios de logística de aplicación, en los sitios  
31 previamente definidos por el ICFES, que adelantará el ICFES no corresponden a la misma cuantía, a  
32 continuación, se presenta la experiencia que debe acreditar el solicitante para cada una de las siguientes  
33 cuantías:

##### 34 35 4.2.1. Cuantía No. 1 Contratos con cuantía hasta MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES 36 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE 37 (\$1.999.999.999).

38  
39 El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo objeto  
40 corresponda a la prestación de servicios de logística en las siguientes actividades:

41  
42 **a. Reclutamiento recurso humano:** Convocatoria, selección, contratación y capacitación en un  
43 número igual o superior a 800 personas;

44  
45 **b. Organización de actividades a nivel nacional** en un número igual o superior a 40 municipios

46  
47 **c. Organización de actividades a nivel nacional** con un número igual o superior a mil (1.000)  
48 personas.

1 El solicitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en las actividades objeto del contrato, mediante  
2 la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos suscritos,  
3 ejecutados y terminados durante los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la  
4 recepción de la Solicitud de Habilitación Previa y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o  
5 superior al 50% de la presente cuantía. Para ello debe diligenciar el **Formato No.3 - Declaración de**  
6 **Experiencia Cuantía No. 1.**

7  
8 4.2.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000)  
9 en adelante.

10  
11 El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo objeto  
12 corresponda a la prestación de servicios de logística en las siguientes actividades:

- 13
- 14 a. **Reclutamiento recurso humano:** Convocatoria, selección, contratación y capacitación en un  
15 número igual o superior a veinte mil (20.000) personas;
- 16
- 17 b. **Organización de actividades a nivel nacional** en un número igual o superior a 200 municipios  
18
- 19 c. **Organización de actividades a nivel nacional** con un número igual o superior a veinte mil  
20 (20.000) personas.

21  
22 El solicitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en las actividades objeto del contrato mediante  
23 la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos suscritos,  
24 ejecutados y terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la  
25 recepción de la solicitud de habilitación y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior a  
26 Cinco Mil (5.000) Millones de Pesos. Para ello debe diligenciar el **Formato No. 4 - Declaración de**  
27 **Experiencia Cuantía No. 2.**

28  
29 4.2.3. Las certificaciones o actas de liquidación de contratos, deben contener como mínimo la siguiente  
30 información:

- 31
- 32 a. Nombre o razón social del contratante.
- 33 b. Nombre y cargo de quien certifica.
- 34 c. Objeto del contrato u orden del servicio.
- 35 d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 36 e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- 37 f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier  
38 otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada integrante.
- 39 g. No haber sido multado en la ejecución del contrato.

40  
41 4.2.4. La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada con copia del  
42 contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté  
43 contenida la misma información requerida para las certificaciones.

44  
45 4.2.5. En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y  
46 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el correspondiente al  
47 producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya tenido el oferente en las  
48 formas asociativas antes mencionadas.

1 Ahora, en caso de que el solicitante se presente a este proceso de habilitación bajo la figura de Consorcios  
2 y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje  
3 de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión  
4 temporal.  
5

6 4.2.6. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, el Oferente deberá indicar  
7 inequívocamente, aquellos contratos que pretenda presentar para acreditar la experiencia solicitada en  
8 este numeral.  
9

10 4.2.7. En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTI TRÁMITES”, Si el proponente ha  
11 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación  
12 expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual relacione:  
13

- 14 a. Número de contrato
  - 15 b. Año del contrato
  - 16 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- 17

18 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.  
19

20 4.2.8. El solicitante podrá acreditar experiencia para una sola cuantía, para lo cual deberá diligenciar el  
21 formato que corresponda a dicha cuantía. La presentación de experiencia para ambas cuantías será causal  
22 de rechazo de la solicitud de habilitación.  
23

### 24 4.3. Capacidad financiera

25

26 Los solicitantes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se indican en  
27 este acápite, según la cuantía de que se trate.  
28

29 Para el caso de solicitantes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado de la suma  
30 ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de cada uno de  
31 sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación  
32 de que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).  
33

34 4.3.1. La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de  
35 resultados al 31 de diciembre de 2016.  
36

37 4.3.2. La Solicitud de Habilitación Previa será declarada **NO CUMPLE** financieramente en los siguientes  
38 casos:  
39

- 40 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES, el Balance General y el  
41 Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.  
42
- 43 b. Cuando los solicitantes no cumplan con alguno de los indicadores financieros: Índice de Liquidez,  
44 Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial.  
45
- 46 c. Cuando tratándose de solicitantes plurales de habilitación, la participación de sus integrantes sea  
47 inferior al veinte 20%  
48

Los integrantes de solicitantes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no podrán ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.

**4.3.3. Indicadores Financieros.**

4.3.3.1. Cuantía No. 1: Contratos con cuantía hasta MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.999.999.999).

Para la cuantía 1: El valor del presupuesto oficial estimado para la revisión de indicadores será 1.000.000.000

**Índice de liquidez:** (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

**a. Nivel de endeudamiento:** (NET) = Pasivo Total / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

**b. Índice patrimonial:** Patrimonio / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.4

4.3.3.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000) en adelante.

Para la cuantía 2: El valor del presupuesto oficial estimado para la revisión de indicadores será: 5.500.000.000.

**a. Índice de liquidez:** (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1.5

**b. Nivel de endeudamiento:** (NET) = Pasivo Total / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%



1 c. Índice patrimonial: Patrimonio del solicitante/ Presupuesto Oficial  
2

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.6

3  
4 **4.3.4. Documentos soporte de la capacidad financiera del solicitante.**  
5

6 El solicitante debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos  
7 de orden financiero:  
8

9 4.3.4.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2016  
10

11 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2016,  
12 presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros a 31 de  
13 diciembre de 2016, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con  
14 base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de  
15 Comercio.  
16

17 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de  
18 Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración  
19 (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros  
20 dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de  
21 matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta” o “Ver mi informe adjunto”), de conformidad con lo  
22 dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley.  
23

24 Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello  
25 hay lugar) correspondientes al 31 de diciembre de 2016, deben cumplir con las formalidades establecidas  
26 en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.  
27

28 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de ecuación  
29 contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes, y total activo; los  
30 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y total pasivo, y el patrimonio en las cuentas que lo  
31 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los rubros  
32 y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos  
33 operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros  
34 egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los estados  
35 financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de verificación.  
36

1  
2 **4.3.4.2. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público**  
3 **y del revisor fiscal.**

4  
5 El solicitante debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del  
6 contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados  
7 financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes  
8 a la fecha de cierre del proceso de selección.

9  
10 **4.3.5. Estudio de capacidad financiera**

11  
12 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los solicitantes se efectuará sobre los  
13 documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos en los  
14 términos del proceso.

15  
16 **4.3.6. Información financiera para solicitantes extranjeros**

17  
18 Los solicitantes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de  
19 conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en  
20 obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado  
21 de resultados.

22  
23 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para  
24 Colombia (PUC).

25  
26 Para el cálculo de los indicadores financieros, en todo caso, se tomarán los valores en pesos registrados,  
27 utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

28  
29 **4.3.7. Documentos financieros cuando se trate de habilitantes plurales**

30  
31 Para el caso de las solicitudes presentadas por habilitantes plurales, cada uno de sus integrantes debe  
32 allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales anteriores.

33  
34 **4.4. Requisitos habilitantes técnicos**

35  
36 **4.4.1. Gerente del Proyecto**

37  
38 Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con un Gerente de Proyecto con las siguientes  
39 condiciones académicas y de experiencia, según la cuantía de que se trate:

40  
41 **4.4.1.1. Cuantía No. 1: Contratos con cuantía hasta MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**  
42 **MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS**  
43 **M/CTE (\$1.999.999.999).**

- 44  
45 a. **Título pregrado:** Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería de  
46 Sistemas o Economía.  
47  
48 b. **Título Post-grado:** Especialización o maestría afines a gerencia de proyectos, gerencia  
49 estratégica, Logística, MBA, o Alta Gerencia.

- 1  
2 c. **Experiencia específica:** Cinco (5) años en la gerencia o dirección de proyectos cuyo objeto o  
3 actividades se encuentren relacionadas con logística.  
4

5 4.4.1.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE  
6 (\$2.000.000.000) en adelante.  
7

- 8 a. **Título pregrado:** Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería de  
9 Sistemas o Economía.  
10  
11 b. **Título Post-grado:** Especialización o maestría afines a gerencia de proyectos, gerencia  
12 estratégica, Logística, MBA, o Alta Gerencia.  
13  
14 c. **Experiencia específica:** Gerencia o dirección de proyectos cuyo objeto o actividades se  
15 encuentren relacionadas con logística, cuya cuantía sea igual o superior a Cinco Mil (5.000)  
16 Millones de Pesos.  
17  
18

19 Para la acreditación de la experiencia solicitada para el Gerente del Proyecto, el solicitante deberá  
20 presentar fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus respectivos soportes.  
21

22 El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de  
23 verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.  
24

25 La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas auxiliares, será  
26 contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad con lo establecido en el artículo  
27 12 de la ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar copia de la matrícula profesional.  
28

29 **4.4.2. Sistema de Información y de seguimiento del contrato.**  
30

31 El proponente deberá contar con un sistema de información, lo cual se acreditará mediante una carta de  
32 compromiso, donde conste que estará disponible de manera inmediata en el momento de iniciar un contrato  
33 con el ICFES. Dicho sistema de información le debe permitir al ICFES efectuar la supervisión de la ejecución  
34 de las actividades en cada una de las etapas del proceso de logística de aplicación, las cuales se describen  
35 a continuación:  
36

37 **4.4.2.1. Base de datos de examinadores.**  
38

39 El ICFES suministrará como referente una base de datos que contiene la información de los examinadores  
40 que han participado en contratos de características similares, con apego a lo establecido para la protección  
41 de datos personales.  
42

43 El contratista deberá consolidar una base de datos de las personas que vincule para la ejecución del  
44 contrato, la cual deberá contener como mínimo la información que se relaciona a continuación, de acuerdo  
45 con la normatividad en materia de recolección de datos personales:  
46

- 47 a. Nombres  
48 b. Apellidos  
49 c. Documento de identidad

- 1 d. Nodo
- 2 e. Email
- 3 f. Teléfono fijo
- 4 g. Celular
- 5 h. Departamento y municipio de residencia
- 6 i. Nivel académico
- 7 j. Rol y desempeño.

#### 9 **4.4.2.2. Recurso Humano.**

10 Se identificará el recurso humano seleccionado y asignado a cada uno de los sitios de aplicación, también  
11 deberá contener la notificación en la cual se le indica el sitio de aplicación y rol. Así mismo, se deberá  
12 registrar la fecha de notificación de asistencia a las reuniones previas para cada uno de los seleccionados.

13 Una vez finalizada la aplicación de la prueba el operador de logística de aplicación debe actualizar la  
14 información de la asignación del personal por sitios y salones de aplicación antes descrita.

#### 15 **4.4.2.3. Capacitación y reuniones previas.**

16 Se deberá registrar la asistencia del recurso humano seleccionado a la capacitación inicial, reunión de  
17 actualización de procedimientos y las reuniones previas.

#### 18 **4.4.2.4. Aplicación de la Prueba.**

19 Con la información suministrada por los examinadores que participan el proceso de aplicación de las  
20 pruebas en cada uno de los sitios definidos para la misma, el operador de logística de aplicación debe  
21 registrar:

- 22 a. Hora de llegada de los Delegados.
- 23 b. Asistencia y cumplimiento de procedimientos de examinadores.
- 24 c. Hora de llegada del operador de distribución con el material de examen.
- 25 d. Hora de inicio de aplicación por sesión.
- 26 e. Registro de examinandos presentes, ausentes y anulados por sesión por aplicación.
- 27 f. Hora de finalización de la aplicación
- 28 g. Hora devolución del material de examen al operador de distribución de cada una de las 46 sesiones  
29 en cada uno de los sitios de aplicación
- 30 h. Reporte de situaciones que alteraron el normal desarrollo de la aplicación

#### 31 **4.4.2.5. Informes.**

32 Para los procesos de convocatoria confirmación, asignación reuniones previas y aplicación deben existir  
33 informes por nodo, región, departamento, municipio y sitio de aplicación.

34 La información de avance en cada uno de los procesos relacionados con los examinadores y los sitios de  
35 aplicación, deberá ser diaria y deberá contener como mínimo:

- 36 a. Avance diario y acumulado de personal requerido frente al personal convocado y personal  
37 confirmado
- 38 b. Avance diario y acumulado de personal seleccionado

- c. Avance diario y acumulado de personal asignado
- d. Asistencia de examinadores a reuniones previas y faltantes
- e. Sitios de aplicación actualizados

#### 4.4.3. Centro de Llamadas (Call Center).

Cuantía No. 1: Contratos con cuantía hasta MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.999.999.999).

- a. El contratista deberá contar con un centro de llamadas (Call center), el cual debe tener una estructura mínima de trabajo de dos (2) puestos de trabajo, con atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m., durante las dos semanas anteriores a la fecha de la prueba, incluyendo el día de la aplicación de la misma.
- b. Los puestos de trabajo deben contar con teléfono (celular o fijo), computados con acceso a internet para desarrollar las campañas de contacto, invitación, confirmación de examinadores y sitios de aplicación.
- c. El operador de logística de aplicación debe atender las llamadas entrantes de examinadores y del ICFES durante el desarrollo del contrato. Igualmente debe realizar campañas de contacto, invitación, confirmación con los examinadores y sitios de aplicación como se anotó anteriormente.
- d. Al momento de presentación de la Solicitud de Habilitación, el interesado deberá presentar una carta de compromiso en la que conste que dispondrá con el Centro de Llamadas según las especificaciones técnicas solicitadas por el ICFES de ser adjudicatario.

Cuantía No. 2: Contratos con cuantía de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000) en adelante.

- a. El contratista debe contar con un centro de llamadas, el cual debe tener una estructura mínima de cinco (5) puestos de trabajo, con atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m., sábados y domingos de 8 a.m. a 2 p.m., durante los siete días de la semana, durante las cuatro semanas anteriores a la fecha de cada prueba, incluyendo el día de la aplicación de los exámenes
- b. Los puestos de trabajo deben contar con teléfono (celular o fijo), computados con acceso a internet para desarrollar las campañas de contacto, invitación, confirmación de examinadores y sitios de aplicación.
- c. Dicho centro de llamadas debe ser exclusivo para el desarrollo de las actividades del proyecto durante el período antes mencionado.
- d. Los agentes deben recibir las capacitaciones necesarias para cada una de las campañas que debe desarrollar el contratista y contar con un software que permita la grabación de las llamadas.
- e. El operador de logística de aplicación debe atender las llamadas entrantes de examinadores y del ICFES, realizar campañas de contacto, invitación, confirmación con los examinadores y sitios de aplicación.

- 1 f. Al momento de presentación de la Solicitud de Habilitación, el interesado deberá presentar una  
2 carta de compromiso en la que conste que dispondrá con el Centro de Llamadas según las  
3 especificaciones técnicas solicitadas por el ICFES de ser adjudicatario  
4

#### 5 4.4.4. Sitios para capacitación y reuniones previas.

6  
7 Cuantía No. 1: Contratos con cuantía hasta MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES  
8 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE  
9 (\$1.999.999.999).

10  
11 El contratista debe disponer de un sitio en la ciudad de Bogotá D.C., para capacitación y reuniones previas  
12 con las siguientes características:

- 13  
14 a. Capacidad: Grupos de hasta 60 personas  
15 b. Equipos: Computador, video beam, micrófono, sonido  
16 c. Paleógrafo o tablero acrílico y marcadores  
17 d. Iluminación y ventilación apropiadas  
18

19 Este espacio deberá estar disponible ocho (8) días hábiles antes de la aplicación de la prueba, y será  
20 utilizado hasta por 8 días hábiles. El espacio deberá poder ser dividido en dos salones cada uno con una  
21 capacidad de 30 personas.  
22

23 Al momento de presentación de la Solicitud de Habilitación, el interesado deberá presentar una carta de  
24 compromiso en la que conste que dispondrá con el sitio para capacitación y reuniones previas según las  
25 especificaciones técnicas solicitadas por el ICFES de ser adjudicatario  
26

27 Cuantía No. 2 Contratos con cuantía de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000) en  
28 adelante.

29  
30 El contratista debe disponer sitios de capacitación y reuniones previas en Bogotá D.C., con las siguientes  
31 características:

- 32  
33 a. Capacidad: Grupos de hasta 200 personas  
34 b. Equipos: Computador, video beam, micrófono, sonido  
35 c. Paleógrafo o tablero acrílico y marcadores  
36 d. Iluminación y ventilación apropiadas (aire acondicionado)  
37

38 Este espacio deberá estar disponible diez (10) días hábiles antes de la aplicación de la prueba, y será  
39 utilizado hasta por 8 días hábiles. El espacio deberá poder ser dividido en cuatro salones cada uno con una  
40 capacidad de 50 personas  
41

42 Al momento de presentación de la Solicitud de Habilitación, el interesado deberá presentar una carta de  
43 compromiso en la que conste que dispondrá con el sitio para capacitación y reuniones previas según las  
44 especificaciones técnicas solicitadas por el ICFES de ser adjudicatario.  
45

#### 46 4.4.5. Oficinas Operativas.

47  
48 El contratista debe disponer de oficinas operativas en Bogotá D.C., Para la atención a los examinadores y  
49 coordinación de sus actividades, con las siguientes características:

- a. Dos (2) puestos de trabajo con equipo de cómputo con conexión a internet y teléfono (fijo o celular)
- b. Sala la espera
- c. Iluminación y ventilación apropiadas (aire acondicionado)
- d. Disponibilidad 10 días antes y 10 días posteriores a la aplicación de las pruebas

Al momento de presentación de la Solicitud de Habilitación, el interesado deberá presentar una carta de compromiso en la que conste que dispondrá de las oficinas operativas según las especificaciones técnicas solicitadas por el ICFES de ser adjudicatario.

## 5. SOLICITUD DE HABILITACIÓN

### 5.1. Presentación.

Los interesados deben presentar su Solicitud de Habilitación Previa por escrito, acompañadas de los formatos que se relacionan a continuación, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del presente documento de Condiciones de Habilitación Previa.

- a. Carta de presentación de la Solicitud de Habilitación – Formato No 1
- b. Compromiso anticorrupción – Formato No 2
- c. Declaración de experiencia Cuantía No. 1 - Formato No 3
- d. Declaración de experiencia Cuantía No. 2 - Formato No 4

5.1.1. Los documentos de la solicitud de habilitación previa se presentarán así:

- Sobre No. 1: Capacidad Jurídica
- Sobre No. 2: Capacidad Financiera
- Sobre No. 3: Capacidad Técnica: Experiencia
- Sobre No. 4: Requisitos Habilitantes Técnicos

5.1.2. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1). No es necesario que los sobres se presenten en original y copia. Si el solicitante presenta su solicitud de habilitación en original y copia, cuando se presenten diferencias entre éstos, primará la información consignada en los originales. Igual tratamiento tendrá cuando se aporten documentos magnéticos, primará lo consignado en los documentos originales.

5.1.3. Los interesados podrán presentar su solicitud de habilitación radicando una copia física de la misma en el ICFES o enviarla vía correo electrónico a la dirección que se indica en el aparte de comunicaciones. La solicitud que se haga mediante correo electrónico deberá incluir como archivos adjuntos el contenido de cada uno de los sobres antes mencionados, es decir, un archivo por cada sobre, con la denominación de cada uno de ellos.

5.1.4. Los proponentes deben presentar los formatos indicados en el documento de condiciones de Habilitación Previa.

5.1.5. En la fecha y hora prevista para la recepción de solicitudes de habilitación, de conformidad con el cronograma del proceso, el ICFES las recibirá y publicará el acta que dé cuenta del número de solicitudes recibidas y de los solicitantes.

1 **5.2. Revisión y verificación.**

2  
3 El desarrollo del proceso de verificación, y conformación de la Lista de Habilitados, comprenderá las etapas  
4 que se relacionan a continuación:

5  
6 **5.2.1. Revisión de los requisitos habilitantes**

7  
8 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento. Los  
9 solicitantes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término  
10 señalado por la Entidad.

11  
12 **5.2.2. Informe de Verificación Preliminar**

13  
14 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar de  
15 verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones correspondientes, con el  
16 fin de que los proponentes subsanen los asuntos requeridos dentro del término referido en el cronograma.

17  
18 **5.2.3. Causales de Rechazo**

19  
20 E ICFES rechazará las solicitudes de habilitación previa en los siguientes casos:

- 21  
22 a. Cuando las solicitudes sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto  
23 en el Cronograma, es decir en forma extemporánea.  
24  
25 b. Cuando el solicitante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o  
26 incompatibilidad; en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo  
27 con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la  
28 Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley  
29 19 de 2012, que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.  
30  
31 c. Cuando el solicitante no reúna los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado  
32 oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este documento de Condiciones de Habilitación  
33 Previa.  
34  
35 d. Cuando en desarrollo del proceso de habilitación se presente más de una (1) oferta o solicitud de  
36 habilitación por el mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa  
37 de sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona  
38 jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.  
39  
40 e. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que de  
41 cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones penales  
42 correspondientes, si a ello hubiere lugar.  
43  
44 f. Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, verificación y/o calificación de las  
45 solicitudes.  
46  
47 g. Cuando el solicitante no tenga previsto en su objeto social actividades exigidas en este documento,  
48 respecto de los servicios de logística, en el Certificado de Existencia y Representación Legal o  
49 documento equivalente.



- h. Cuando el solicitante no presente todos los formatos exigidos en el documento de condiciones habilitantes.
- i. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

**5.2.4. Informe de Verificación**

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de verificación de las solicitudes de habilitación previa, en el que se indicará cuáles de los participantes fueron calificados como HABILITADOS.

**5.2.5. Lista de Habilitados**

El ICFES publicará la conformación de Lista de Habilitados para los servicios de logística de aplicación, según la cuantía de que se trate. Esta lista tendrá una vigencia hasta el 30 de abril de 2018.

**5.2.6. Declaratoria de Fallido**

El ICFES declarará fallido el presente proceso de Habilitación Previa cuando: (a) No se presenten solicitudes; (b) Ninguna de las solicitudes de habilitación resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el documento de Condiciones de Habilitación Previa; (c) Existan causas o motivos que impidan la verificación objetiva de los documentos de habilitación.

**6. CRONOGRAMA**

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Habilitación Previa:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Proyecto de Documento de Condiciones de Habilitación Previa.	07/06/2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017">http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017</a> SECOP
Presentación de observaciones al Proyecto de Documento de Condiciones de Habilitación Previa	07/06/2017 al 16/06/2017	Sede del ICFES, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C. Oficina Unidad de Atención al Ciudadano. O al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>
Respuesta observaciones y Publicación del Documento de Condiciones de Habilitación Previa definitivo.	23/06/2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017">http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017</a> SECOP
Recepción de Solicitudes de Habilitación Previa.	04/07/2017 9:00 a.m.	Sede del ICFES, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C. Oficina Unidad de Atención al

		Ciudadano.  O través del correo electrónico: <a href="mailto:contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>
Etapa de Verificación	04/07/2017 al 10/07/2017	No aplica
Publicación del informe de verificación preliminar	10/07/2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017">http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017</a> SECOP
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de verificación	10/07/2017 al 14/07/2017	Sede del ICFES, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C. Oficina Unidad de Atención al Ciudadano. O al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>
Publicación del Informe final de Verificación	18/07/2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017">http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017</a> SECOP
Término para declinar la integración de la Lista de Habilitación Previa	19/07/2017	Sede del ICFES, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C. Oficina Unidad de Atención al Ciudadano. O al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>
Publicación de la Lista de Habilitación Previa	21/07/2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017">http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017</a> SECOP

**Formato 1 - Presentación de la Solicitud de Habilitación**

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Habilitación Previa PH - 03 de 2017 – Servicios de logística de aplicación

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural del solicitante], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Solicitud de Habilitación Previa y hago las siguientes manifestaciones:

- a) Que conozco y acepto el documento de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y formatos, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del ICFES respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- b) Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Solicitud de Habilitación Previa en nombre del [Nombre de la persona jurídica o de la persona natural solicitante].
- c) Que la Solicitud de Habilitación Previa que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones del documento de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y formatos.
- d) Que la Solicitud de Habilitación Previa ha sido elaborada de acuerdo con documento de Condiciones de Habilitación Previa.
- e) Que los documentos que presento con la Solicitud de Habilitación Previa son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- f) Que la Solicitud de Habilitación Previa fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Solicitud de Habilitación Previa, y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- g) Que el solicitante está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- h) Que el solicitante se compromete a mantener vigentes las condiciones de la Solicitud de Habilitación Previa hasta el 31 de diciembre de 2017 e informar cualquier modificación a la misma, so pena de ser retirado de la Lista de Habilitación para los servicios de logística de aplicación.
- i) Que, con la presentación y suscripción de este documento, aceptó expresamente lo establecido en los numerales 1.1 a 1.12 del documento de Condiciones de Habilitación Previa.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

# DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017



Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

1

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

2

3

Formato 2 - Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Proceso de Habilitación Previa PH-03 de 2017 – Servicios de logística de aplicación

[Nombre del representante legal o de la persona natural solicitante], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del solicitante], manifiesto que:

- 1) Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2) Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
- 3) Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- 4) Nos comprometemos a revelar la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 5) Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 6) Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]